



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JEFE SECCION CUIDADOS PALIATIVOS .-

---

**VISTO:**

El Decreto 2023-81-GCABA- AJG, la Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEyFGC- y el EX-2023-18262600-GCABA-DGAYDRH y;

**CONSIDERANDO :**

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe Sección Cuidados Paliativos , con 40hs de labor, aprobada a través del Decreto 2023-81-GCABA-AJG es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente solicitud cuenta con la aprobación del CATA 746.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC y Decreto 2023-81-GCABA- AJG.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DR. ENRIQUE TORNÚ”**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General, para cubrir el cargo de Jefe Sección Cuidados Paliativos , en este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe Sección Cuidados Paliativos .

Profesión: Médico.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

Régimen horario: 40 horas semanales de labor .

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002 -Sección Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 09 de Agosto de 2023

Cierre de inscripción: 18 de Agosto de 2023.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de Sección Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **TITULARES:**

LUCIONI MARIA CARMEN - HGAJAF-

ANNETTA VERONICA -HGAT-

MAROTTA ALICIA LILIANA - HGAP -

#### **SUPLENTES:**

ZYLBERMAN OMAR MARCELO - HGACA.-

CHADAREVIAN MIRIAM GRACIELA -HGAT-

VILELA ANDRES - HGAVS-

Con presencia veedores de la AMM .-

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.